



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO
SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de dos de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibida este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil doce.

Vista la sentencia de dos de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró la invalidez del acto impugnado**; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

Con apoyo en el artículo 46 de la Ley Reglamentaria de la Materia, **requiérase a la autoridad demandada, Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para que informe a este Alto Tribunal de los actos que emita en cumplimiento de la sentencia, de conformidad con lo determinado en el propio fallo.**

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM